Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2026- **-DILOF - GUINT-29.10**

Bogotá D.C.,

Señor coronel
WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO
Director Logístico y Financiero (E)
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión contrato PN DILOF Nro. 06-2-10235-26 mes de julio de 2026

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**08/07/2026**	**Hasta**	**07/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto, a través del cual se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas.

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-024572-DILOF del 30/07/2026, el señor Corone WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO Director Logístico y Financiero (E), designó como supervisor del contrato de contraventa del asunto a la señorita subteniente KARLA KIMBERLEY DAYANA VARGAS VARGAS Responsable Proyección y Adquisición de Bienes.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 0

Información de la orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DILOF Nro. 06-2-10235-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE BOTAS DE SERVICIO DEL LOTE Nro. 4
Contratista	CONSORCIO IKUNA
Representante legal	NANCY GARCÍA CASTRO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 19.453.535.200,00

Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 19.453.535.200,00
Plazo de ejecución inicial	04/12/2026 (fecha de vencimiento establecida en la orden de compra)
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	08/07/2026 (Aprobación de la garantía única)
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	04/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	Modificatorio No. 1 al cronograma de entregas (31/07/2026)
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Del 08 De julio Al 07 de agosto De 2026

- El 08/07/2026, fueron aprobadas las garantías contractuales por parte del Director Logístico y Financiero (E), cumpliéndose los requisitos necesarios para el inicio de la ejecución contractual.

- El 08/07/2026, se requirió al contratista, a través del correo electrónico licitaciones@bacetgroups.com, la remisión del Plan Maestro de Producción del Contrato PN DILOF Nro. 06-2-10235-26, con el fin de efectuar el seguimiento a las actividades programadas para la ejecución contractual.

- El 10/07/2026, el contratista remitió al correo electrónico jorgel.acosta@correo.policia.gov.co el Plan Maestro de Producción correspondiente al Contrato de Compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10235-26, para su revisión y seguimiento por parte de la supervisión.

- El 12/07/2026, mediante correo electrónico remitido a la dirección licitaciones@bacetgroups.com, se informó al contratista la programación de la reunión de coordinación e inicio de ejecución del Contrato PN DILOF Nro. 06-2-10235-26, la cual fue fijada para el día 14/07/2026 a las 15:00 horas.

- El 13/07/2026, mediante comunicación oficial No. GS-2026-022233-DILOF, se designó al señor Mayor JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ ANDRADE, Jefe del Grupo de Intendencia, como supervisor del Contrato de Compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10235-26.

- El 14/07/2026, se llevó a cabo la reunión de coordinación e inicio de ejecución del Contrato de Compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10235-26, celebrada entre la Policía Nacional y el CONSORCIO IKUNA 2026, cuyo objeto es la "Adquisición de Botas de Servicio – Lote Nro. 4", actividad que quedó soportada mediante Acta Nro. AE-2026-002894-DILOF.

- El 17/07/2026, la señora NANCY GARCÍA CASTRO, en calidad de Representante Legal del CONSORCIO IKUNA 2026, presentó solicitud de programación de visita técnica para la verificación de materia prima correspondiente al ciento por ciento (100%) y al dos por ciento (2%) de la primera entrega contemplada en el cronograma de ejecución contractual.

- El 17/07/2026, se remitió al correo electrónico dilof.gucal@policia.gov.co la solicitud de programación de la visita técnica para la verificación de la materia prima correspondiente a la primera entrega del Contrato de Compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10235-26.

- El 22/07/2026, mediante comunicado oficial Nro. GE-2026-054904-DIPON, la señora NANCY GARCÍA CASTRO, Representante Legal del CONSORCIO IKUNA 2026, radicó solicitud de modificación al Contrato de Compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10235-26, para análisis y trámite por parte de la Entidad.

- El 24/07/2026, mediante comunicación oficial No. GS-2026-023555-DILOF, se emitió concepto técnico respecto de la solicitud de Modificatorio No. 1 del Contrato de Compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10235-26, el cual fue dirigido al señor Coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, Director Logístico y Financiero (E), para el trámite correspondiente.

- El 28/07/2026, mediante comunicación oficial No. GS-2026-024004-DILOF, se remitió al señor Coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, Director Logístico y Financiero (E), el alcance al concepto emitido respecto de la solicitud de Modificatorio No. 1 del Contrato de Compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10235-26, para los fines administrativos correspondientes.

- El 30/07/2026, mediante comunicación oficial No. GS-2026-024572-DILOF, el señor Coronel WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO, Director Logístico y Financiero (E), designó como supervisora del Contrato de Compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10235-26 a la señorita Subteniente KARLA KIMBERLEY DAYANA VARGAS VARGAS, Responsable de Proyección y Adquisición de Bienes.

- El 31/07/2026, se aprobó el Modificatorio No. 1 del Contrato de Compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10235-26, de conformidad con el trámite adelantado y las necesidades identificadas durante la ejecución contractual.

- El 04/08/2026, mediante comunicación oficial No. GS-2026-024951-DILOF, la empresa BACET GROUP S.A.S. presentó propuesta de mejora técnica al Contrato de Compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10235-26, para consideración de la Entidad.

- El 04/08/2026, mediante comunicación oficial No. GS-2026-024969-DILOF, se solicitó al Grupo Control de Calidad la emisión de concepto técnico respecto de la propuesta de mejora técnica presentada para el Contrato de Compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10235-26, con el fin de evaluar su viabilidad y procedencia técnica.

- El 05/08/2026, mediante comunicación oficial No. GS-2026-025227-DILOF, el Grupo Control de Calidad remitió respuesta a la solicitud de concepto técnico formulada mediante comunicado No. GS-2026-024969-DILOF, respecto de la propuesta de mejora técnica presentada dentro de la ejecución del Contrato PN DILOF Nro. 06-2-10235-26.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

I. Obligaciones Generales del Acuerdo Marco:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual	SI	el contrato se encuentra en ejecución
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	N/A	Permanente

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista ha respondido las solicitudes de manera oportuna
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Se encuentra al día con el pago de aportes parafiscales
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista entrego la documentación de manera oportuna
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	N/A	Permanente
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	N/A	Permanente
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Permanente
9. Restituir a POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	N/A	En el momento no se ha colocado bienes a disposición del proveedor
10. CATALOGACIÓN – El CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente obligación mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La certificación será necesaria para la liquidación del contrato, entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de catalogación.	N/A	Con la recepción de los bienes
11. Cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional, para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El contratista deberá tener los permisos, licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del mismo, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	N/A	Permanente
12. A fin de no poner en riesgo la calidad del producto a adquirir, el CONTRATISTA deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclaje o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante (empaques y/o embalajes), especificaciones técnicas, fichas técnicas), de igual forma evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo de los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes.	N/A	Permanente
13. Eliminar el uso de bolsas plásticas en la entrega del producto, como acción contundente para el manejo de residuos y cuidado de los recursos naturales, en cumplimiento de la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "Por el cual se modifica la resolución No. 668 de 2016, sobre usos racional de bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5.	N/A	Permanente
14. Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en la Circular Externa 002 del 08/01/2016, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y Circular Externa 042 del 26/12/2023, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, esto en caso de que aplique.	N/A	Con la entrega de los bienes contratados
15. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Permanente

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Anexo Técnico Proceso: NORMA TÉCNICA

NTMD/ FICHA TECNICA	PRODUCTO
NTMD-0360	BOTA DE SERVICIO POLICIA NACIONAL

nelly.botello

Las establecidas en las especificaciones técnicas mínimas del estudio previo

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENE		
REUNIÓN DE COORDINACIÓN, PRESENTACIÓN DE CRONOGRAMA Y CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN	SI	• Acta de reunión de coordinación AE-2026-002894-DILOF del 14/07/2026
MUESTRAS DE MATERIA PRIMA PARA LA CERTIFICACIÓN DE REQUISITOS ESPECÍFICOS.	N/A	• Pendiente
PRODUCTO TERMINADO PARA LA INSPECCIÓN DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO.	N/A	• Pendiente
OTROS REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES.	N/A	• Pendiente
GARANTÍA TÉCNICA	N/A	• En evaluación
VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO POST-VENTA	N/A	• Pendiente
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	N/A	• permanente
REQUERIMIENTO AMBIENTAL	N/A	• permanente
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	N/A	• permanente
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	N/A	• permanente

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se informa a la empresa contratista que, para la toma de muestras en cualquiera de las etapas, se debe contar con la totalidad del lote a entregar (materia prima y/o elementos), de lo contrario se cancelará la toma de muestras.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (30) días calendario desde que inició el plazo de ejecución de la orden de compra ***(días contados a partir de la aprobación de la garantía única),*** restando (119) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Dirección logística y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán pagos contra entrega parcial en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar, una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

Nota 1: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN", y mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

Nota 2: se realizarán pagos contra entrega parcial por ítems, de acuerdo a las fechas y cantidades establecidas en el cronograma del plazo de ejecución.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: BACET GROUP S.A.S.
NIT: 900.869.049
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NÚMERO DE CUENTA: 15400003346.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 19.453.535.200,00	100%
Valor total de las entregas	$ 0,00	0%
Valor total facturado	$ 0,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0%
Valor pagado	$ 0,00	0%
Valor pendiente de entrega	$ 19.453.535.200,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución de la orden de compra **únicamente del periodo que está informando)**

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago

4.2 Entrada de Bienes

- A la fecha no se han recepcionado elementos de la presente orden de compra.

5 RECOMENDACIONES

- Se recomienda al contratista dar estricto cumplimiento al cronograma de ejecución contractual, previendo dentro de los tiempos establecidos las actividades relacionadas con la evaluación de la conformidad, ensayos de laboratorio, visitas de seguimiento, emisión de conceptos técnicos, certificaciones de conformidad e inspecciones requeridas para el recibo a satisfacción de los bienes.

- Se recomienda al contratista continuar remitiendo con la debida anticipación las solicitudes de inspección, toma de muestras y demás actividades de evaluación de la conformidad, con el fin de que la supervisión adelante las coordinaciones necesarias ante el Grupo Control de Calidad y se eviten retrasos en la ejecución contractual.

- Se recuerda al contratista que las actividades de evaluación de la conformidad deberán desarrollarse de manera secuencial y conforme a los procedimientos establecidos por el Ministerio de Defensa y la Policía Nacional, garantizando el cumplimiento de cada una de las etapas previas al recibo de los bienes.

GS-2026-025473-DILOF

- Una vez se obtengan los resultados de laboratorio, certificados de conformidad y demás documentos soporte exigidos para la recepción de los bienes, estos deberán ser remitidos oportunamente a la supervisión para su revisión y verificación, previo al trámite de entrega de los elementos contratados.

- Toda solicitud relacionada con la ejecución contractual, modificaciones, mejoras técnicas, aclaraciones o requerimientos deberá ser presentada por escrito y con la debida anticipación, a través de los canales oficiales definidos por la Entidad, con el fin de garantizar la trazabilidad y el adecuado trámite administrativo.

- Se reitera al contratista la obligación de mantener vigentes las garantías contractuales, así como el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, ambientales y de seguridad social exigidas durante toda la ejecución del contrato.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista está cumpliendo con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en las fechas establecidas con relación al presente informe de supervisión.
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Karla Vargas V.

Subteniente **KARLA KIMBERLEY DAYANA VARGAS VARGAS**
Responsable Proyección y Adquisición de Bienes
Supervisor Orden de Compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10235-26
Correo electrónico: karla.vargas@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3233212764

nelly.botello